

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y OCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTIUN** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----**

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 77 de la Junta Municipal, de fecha 14 de Junio de 2023.-----**

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----**

### **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con temas que se detallan. Además solicita la inclusión de dos notas remitidas, una por el Juez de Faltas presentando inhibición, y otra por el Intendente Municipal sobre aclaratoria de la superficie de área verde a ser cedida para puesto de salud. **El concejal Abog. Diego Aquino** solicita la inclusión de una minuta verbal solicitando Reconocimiento al Gobernador del Rotary Club.- No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, con las ampliaciones señaladas.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 77 de la Junta Municipal, de fecha 14 de Junio.** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

### **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota N° 5246/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7930/2021** presentado por el señor **INOCENCIO ENRIQUE SILVERO** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el Distrito de Encarnación Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

**2) Nota N° 5290/2023 remitida por el Intendente Municipal,** en respuesta a la **Nota N°224/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicita la factibilidad de habilitar un albergue para personas mayores en situación de calle, informando que desde el martes 13 de junio se encuentra habilitado el Albergue Municipal Transitorio de invierno. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y queda a disposición de los señores Concejales.

**3) Nota N°5296/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el pedido de **ampliación del monto** del contrato de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°05/2022 "PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – AD REFERENDUM – I.D. N°421.629.**- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo se resuelve su tratamiento sobre tablas. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Cada año hacemos lo mismo, aprobamos con una urgencia insisto que el plazo que tenemos para llamar a licitación en el mejor de los casos si aprobamos el llamado que tenemos en la Comisión el miércoles que viene va a iniciar recién el llamado en tanto se adjudique a la empresa que se presente o a los que se presenten vamos a tener un faltante de combustible si es que no aprobamos esta ampliación, ese es el principal motivo en base a lo que converse con el encargado de Hidrocarburos de la Municipalidad de Encarnación. Finalizada la consideración de referencia la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**4) Nota N° 5302/2023 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3664/2023** presentado por delegados y tesorero de la **Parada de taxis N°3**, sobre solicitud de aprobación de una parada definitiva en inmediaciones a la Terminal de Ómnibus, ante el vencimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 32/22.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito.-----

**5) Nota N° 5311/2023 remitida por el Intendente Municipal,** en respuesta a la **Nota N°212/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicita se analice la posibilidad de realizar trabajos de prospección y excavación en el área verde ubicada en cercanías al Ykua San Blás.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para fin de solicitar aclaración porque acá no dice ni si, ni no, lo que se busca es tener una respuesta que sea si para que los técnicos puedan hacer el trabajo, no va a tener costo para la Municipalidad. La propuesta es que autorice para que puedan trabajar, de charla están cansados y de la reacción quieren pasar a la acción. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es muy clara la nota, por la cual se solicita la posibilidad de realizar los trabajos de prospección y excavación, creo que está pidiendo el permiso para realizarlo en mi interpretación por lo menos. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve por mayoría de 7 (siete) votos remitir una nota al intendente solicitando una aclaratoria. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Dra. Gloria Arregui, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel. Ausente en el momento de la votación Dr. Juan Augusto Lichi. ---

**6) Nota remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 1839/2023 presentado por los Señores Dani Mendoza y Liduvina Duarte miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Cuatro Potrero sobre solicitud de usufructo de un inmueble Municipal a ser destinado para la construcción de un puesto de salud. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se resuelve tratar en Dictámenes.-----

**7) Nota remitida por el Rotary Club Encarnación**, solicitando la colaboración de los concejales con la adquisición de 20 adhesiones para el tradicional evento denominado "**Pasta Asciutta**" que se realizará el viernes 14 de Julio de 2023, en el salón social del Hotel Le Club de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**8) Nota DI N° 200/2023 remitida por el Director de Infraestructuras del MEC**, en respuesta a la **Nota N°210/2023** de la Junta Municipal, por la cual se solicita un informe respecto a la Nota DI N°179/2023 relacionada al Expediente N°96.734, remitiendo el memorándum CP N°61/2023 del Sr. Carlos Peña en respuesta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**9) Nota remitida por la Directora Académica del ISEDE**, solicitando autorización para que los alumnos del 4° año de la carrera de Licenciatura en Educación Física del ISEDE, tengan oportunidad de aplicar el proyecto denominado "PAUSA ACTIVA" en la Junta Municipal, estableciéndose fecha y hora para la realización del mismo.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**10) Nota remitida por el señor Andrés Rigoberto Caballero Perez**, elevando la propuesta de que la fracción de su inmueble que actualmente está siendo utilizada como calle, pueda ser adquirida por el Municipio, a fin de evitar iniciar las acciones judiciales correspondientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: no sé si es el caso, estamos hablando con el colega Rebruk es una calle por donde los vecinos pasan pero tiene propietarios, estaba usando y va haber inconveniente cuando esto se cierre. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: los vecinos del sector se comunicaron conmigo para tener una reunión con la Comisión de Inquietudes Vecinales y Planificación para ver la posibilidad de a través de los presidentes fijar una reunión entre estas dos comisiones para dar tratamiento de esta nota. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Coincido que esta nota debe ser remitida al ejecutivo, es ahí donde se debe analizar lo dicho por esta persona sin embargo se deben verificar a través de las áreas correspondientes si es así como dice el recurrente y posteriormente en su caso la Asesoría Jurídica establecer un dictamen al respecto. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En el mismo sentido para secundar lo que entiendo, que es remitir esto al ejecutivo como había mencionado la compañera, esto debe ser analizado por Asesoría Jurídica para ver los antecedentes y los derechos que son invocados por este ciudadano para ver cuál es la solución legal más conveniente. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva, y con relación al pedido de los vecinos es girado a la Comisión de Comisiones Vecinales.--

**11) Nota remitida por el Consejo Económico de la Iglesia Santa Rosa**, solicitando un aporte económico para solventar los gastos de reparación de la muralla de la Iglesia que por los años que tiene se encuentra deteriorada. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se resuelve hacer una colaboración de 500.000 mil guaraníes en nombre de la Junta Municipal y remitir una nota al Ejecutivo municipal.-----

**12) Memorándum remitido por el Juzgado de Faltas**, remitiendo el Expediente N° 1846/2023 Folio 122 caratulado **DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL RAMIREZ TALAVERA, Dirección de Salud, Defensa y Bienestar Animal/ Cantalicio Ramírez Talavera S/Sup. INFRACCION A LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES**. Presentando su inhibición y la del Secreatrio del Juzgado Carlos Santa Cruz en este expediente y solicitando la designación de un Juez Ad hoc y de Secretario Ad hoc para atender en la citada causa de conformidad a los establecido en la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Abog. Fredy Ortega** expresa: corresponde porque la Junta Municipal es quien entra en este caso cuando hay algunas inhibiciones en este caso del Juez de Faltas, si les parece llevamos a votación con relación al Juez que sea el Abog. Vicente Servían. El concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: creo que el compañero Oscar está en Asesoría Jurídica trabajando, desconozco a los otros compañeros que sí sé que cumplían otras funciones, pero considero que podría interinar Oscar. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Pereira también cumple funciones en Asesoría Jurídica, mociono el nombre de Rubén Pereira. Finalizada las consideraciones de referencia, votan por **Oscar Brites** los concejales, **Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Fredy Ortega** totalizando 7 (siete) votos. Por **Rubén Pereira** votan los concejales **Abog. Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui, Abog. Zulma Memmel**, totalizando 5 (cinco) votos. Por tanto el señor Oscar Brites es designado como secretario interino -----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 28/2023 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5.203/2023 presentada en fecha 06 de junio de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 422.780** y la Resolución N° 2.543/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice: Que, el Comité de Evaluación proceden a evaluar las ofertas de las empresas participantes bajo los siguientes criterios: **ANTECEDENTES DEL LLAMADO:** a) N° de PAC: I.D N°: 422.480. b) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC. **Monto Referencial:** el mismo se detalla en el Informe N° 14/2023 del Comité Evaluador de fecha 06 día del mes de junio del año 2023. a) **Sistema de Adjudicación:** LOTE – b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.** c) **CDP N°:** 10.357. d) **Monto:** Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones, con todos los impuestos incluidos). Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N°. 2992.-----

## Se han presentado nuevos oferentes:

Ítem	Oferente
1	JULIO CESAR BENITEZ GONZALEZ
2	JULIO CESAR ARRUA
3	ITAPOTY S.A.
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
5	LA COMPAÑÍA S.R.L. DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS
6	JULIO CESAR GAMON BENITEZ
7	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA
8	CONSTRUCASI S.A.
9	NORESTE S.A.
10	A&F INGENIERIA S.R.L.
11	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.
12	D-INN S.A.
13	EMILIO BOGADO
14	JESUS MANUEL ESQUIVEL RAMIREZ
15	ITINERA S.A.
16	Manuel Antonio Delvalle (Constructora San Fermin)
17	Omar Daniel Valdez Acosta (Construcciones G.L.V.)
18	CALERA DEL SUR S.R.L.
19	HABITARE S.R.L.
20	AICOM GROUP S.A.
21	Walter Simón Fernández (Ara vera Constr. y Servicios)
22	Jorge Alberto Cardozo (Construc-tec)
23	Jaime Beczko Garcia

Seguidamente se verificará si los oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Todos los oferentes cumplieron con los documentos exigidos y el mismo se detalla en el Informe N° 14/2023 del Comité Evaluador de fecha 06 día del mes de junio del año 2023.- **El sistema de adjudicación establecido fue la de por lote, por lo que se iniciara la evaluación por lote:** A la mayoría de los oferentes le fue solicitado varios Formularios que fueron omitidos o se encuentran incompletos en su carpeta oferta, entre ellos el formulario N° 1, el Análisis de desglose de precios Ofertados La **primera oferta más baja** en todos los lotes fue la presentada por el Oferente Nro. 8, la Firma **Construsaci Servicios de Actividades Comerciales e Industriales S.A.** Se verificara si ha cumplido con la correcta y completa presentación de los documentos que le fueron solicitados: Se pudo visualizar que no ha presentado el desglose de precios de todos los lotes, ha presentado el desglose de los lotes Nros. 1,2,3,4,6,8,10,12,13 y 16, por lo que se le evaluará únicamente por esos lotes si califica para ser adjudicados. Evaluando el desglose de precios de los rubros ofertados en los lotes mencionados, se pudo verificar que cumple en la presentación en forma en cada uno de los diferentes lotes, comprobando el desglose de los rubros, se pudo determinar que existe concordancia entre el desglose y el precio unitario de cada rubro ofertado, por lo que se puede concluir que las ofertas presentadas son viables. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 8: Construsaci S.A. – CUMPLE** Según Constancia N° 430.A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. B) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. C) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. D) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se procede a evaluar su capacidad financiera:** cumple y el mismo se detalla en el Informe N° 14/2023 del Comité Evaluador de fecha 06 día del mes de junio del año 2023. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** cumple y el mismo se detalla en el Informe N° 14/2023 del Comité Evaluador de fecha 06 día del mes de junio del año 2023. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción).** cumple y el mismo se detalla en el Informe N° 14/2023 del Comité Evaluador de fecha 06 día del mes de junio del año 2023. **Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 8 (Construsaci Servicios de actividades Comerciales e Industriales S.A.),** cumple para ser adjudicado en los siguientes lotes: Lote Nro. 1, Lote Nro. 2, Lote Nro. 3; Lote Nro. 4, Lote Nro.6, Lote Nro. 8, Lote Nro. 10, Lote Nro. 12, Lote Nro. 13 y el Lote Nro. 16 Seguidamente se evaluara la oferta presentada en el Lote Nro. 6, como se puede verificar más arriba, el Oferente Nro. 8 es la primera oferta más baja, pero como no ha presentado la planilla de desglose de rubros ofertados, la misma queda descalificada, de igual forma en el Lote Nro. 7 y en el Lote Nro. 15, se menciona los tres lotes, porque al evaluar las planillas con la aplicación del margen de preferencia local (10%), en estos lotes queda como segunda oferta más

baja, las ofertas presentadas por la Firma D-INN S.A ( Oferente N° 12). Al verificar sus planillas de análisis de la descomposición de precios de los rubros Ofertados, en los lotes mencionados ha presentado debidamente llenado y analizando el desglose, se puede comprobar que existe concordancia con los rubros ofertados en la planilla Oferta, por lo que es viable esta 2da oferta evaluada, la del Oferente Nro. 12, la Firma D-INN S.A. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 12 : D-INN S.A – CUMPLE** Según Constancia N° 430. A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N°. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. B) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. C) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. D) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 12 ( D-INN S.A.),** sea adjudicado en los Lotes Números 5,7 y 15. Seguidamente se toma la segunda oferta más baja, para su evaluación por el Lote Nro. 09, siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 1 Julio Cesar Benítez,** al verificar las documentaciones que le fueran solicitadas, se puede verificar que no presento el desglose de rubros ofertados correspondiente a este lote, por lo que esta segunda oferta queda descalificada, Se hace mención que la primera oferta más baja, (Oferente N°. 8 Construsaci S.A.), fue descalificada por la misma razón del Oferente N°. 1; por consiguiente, se evalúa la tercera oferta, siendo esta la presentada por el **Oferente Nro. 18 la Empresa Calera del Sur S.R.L.** Se verifica si ha presentado las documentaciones adicionales que le fueran solicitadas para agregar a su carpeta oferta se pudo comprobar que ha presentado todos los documentos requeridos. El Formulario Nro. 1 de desglose de rubro ofertados del Lote Nro. 9 se encuentra correctamente llenada exponiendo el análisis de los rubros correspondientes a este lote en concordancia con los precios ofertados en la planilla de oferta, por lo que se puede determinar que esta oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 18: Calera del Sur S.R.L. – CUMPLE** - Según Constancia N°. 430. A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N°. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. B) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. C) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. D) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 18 ( Calera del Sur S.R.L.),** sea adjudicado en EL Lote N°. 9. Seguidamente se toma para su evaluación la segunda oferta más baja por el Lote Nro. 11, considerando que la primera oferta más baja (Construsaci S.A.) fue descalificada por la omisión de los formularios de desglose de rubros ofertados, para este Lote. La segunda Oferta más baja es la presentada por el Oferente Nro. 1, el Ing. Julio Cesar Benítez (Integral Ingeniería).- Se verifica si ha presentado las documentaciones adicionales que le fueran solicitadas para agregar a su carpeta oferta se pudo comprobar que ha presentado todos los documentos requeridos. El Formulario Nro. 1 de desglose de rubro ofertados del Lote Nro. 11 se encuentra correctamente llenada exponiendo el análisis de los rubros correspondientes a este lote en concordancia con los precios ofertados en la planilla de oferta, por lo que se puede determinar que esta oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 01 – Ing. Julio Cesar Benítez (Integral Ingeniería) – CUMPLE** según constancia N° 430.- A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N°. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. B) Quienes

conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. C) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieren algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. D) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se procede a evaluar su capacidad financiera:** el mismo y se detalla en el Informe N° 14/2023 del Comité Evaluador de fecha 06 día del mes de junio del año 2023. **Capacidad Financiera Cumple. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción)** Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 (cuarenta) % de la Oferta.- **Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 1 ( Ing. Julio Cesar Benítez, Integral Ingeniería.),** sea adjudicado en el **Lote N° 11.** A continuación, se toma para su evaluación la segunda oferta más baja, presentada en el **Lote N.º 14,** siendo esta la presentada por el **Oferente N.º 2** el Ing. Julio Cesar Arrua. Se hace mención que la primera Oferta más baja (Construsaci S.A.) fue descalificada por la omisión de las planillas de desglose de los rubros ofertados para este lote. Se verifica si ha presentado las documentaciones adicionales que le fueran solicitadas para agregar a su carpeta oferta se pudo comprobar que ha presentado todos los documentos requeridos. El Formulario Nro. 1 de desglose de rubro ofertados del Lote Nro. 14 se encuentra correctamente llenada exponiendo el análisis de los rubros correspondientes a este lote en concordancia con los precios ofertados en la planilla de oferta, por lo que se puede determinar que esta oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. – Oferente 2: Ing. Julio César Arrua – CUMPLE – Según Constancia N° 430.** A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N°. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. B) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. C) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieren algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. D) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad. **Se procede a evaluar su capacidad financiera: CUMPLE . Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 2 ( Ing. Julio Cesar Arrua.),** sea adjudicado en EL Lote N°. 14. Por último se evalúa la **Oferta Nro. 17,** habiendo sido descalificada la primera oferta más baja, la presentada por el Oferente Nro. 8 (Construsaci S.A.), por lo que se toma la segunda oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente **Nro. 10 (A&F Ingeniería S.R.L.).** Se pudo comprobar que ha presentado los documentos que le fueran solicitados, entre ellos la planilla de desglose de precios unitarios, al verificar sus planillas de análisis de la descomposición de precios de los rubros Ofertados, específicamente del lote N°. 17 ha presentado debidamente llenado y analizando el desglose, se puede comprobar que existe concordancia con los rubros ofertados en la planilla Oferta, por lo que es viable esta 2da oferta evaluada, la del Oferente Nro. 10, la Firma **A&F Ingeniería S.R.L.** Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 10 A&F Ingeniería S.R.L – Cumple- Según Constancia N° 430.** A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N°. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses. B) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. c) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieren algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley. D) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.**Se procede a evaluar su capacidad financiera: Cumple . Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.** Se concluye que el **oferente Nro. 10 (A&F Ingeniería S.R.L.),** sea adjudicado en EL Lote N°. 17. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 “Criterios de Adjudicación”** que dice, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28,** la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: **Cumple con las condiciones legales y técnicas**

estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato. Presente el Precio evaluado como el más bajo. Se concluye las adjudicaciones de seis empresas en los respectivos lotes correspondientes según la evaluación que se ha efectuado a cada uno de ellos, quedando las adjudicaciones cuanto sigue:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	MONTO POR LOTE	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN
Empresa N°8 Construsaci De Liz Lorena Alvarenga	LOTE N°1	223.484.071	2.428.498.888
	LOTE N°2	172.037.951	
	LOTE N°3	130.687.753	
	LOTE N°4	298.368.529	
	LOTE N°6	269.551.239	
	LOTE N°8	266.128.734	
	LOTE N°10	269.423.087	
	LOTE N°12	281.796.977	
	LOTE N°13	326.351.403	
Empresa N°12 DINN S.A De Nilda Jara	LOTE N°5	154.673.463	540.481.404
	LOTE N°7	161.286.720	
	LOTE N°15	224.521.221	
EMPRESA N°2 JULIO CÉSAR ARRÚA	LOTE N°14	319.816.959	319.816.959
EMPRESA N°1 JULIO CESAR BENITEZ	LOTE N°11	202.083.614	202.083.614
Empresa N°18 Calera Del Sur De Victor Daniel Morel	LOTE N°9	365.622.091	365.622.091
Empresa N°10 A y F De Ingeniería De Fabio Fernández	LOTE N°17	144.596.861	144.596.861
			4.001.099.817

Que, por Resolución N° 2.543/2023, el Intendente Municipal, ha procedido a adjudicar el proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 422.780, conforme al Informe del Comité Evaluación N° 14/2023. Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.543/2023 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN I.D.N° 422.780, a favor de las siguientes empresas **LOTE N°1:** a favor de la EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A, representada por el Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte, por la suma de Gs. 223.484.071 (doscientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta y un guaraníes), con todos los impuestos incluidos.-----

BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	CUADRAS
Las Delicias	Calle A (Inmediaciones Escuela Las Delicias)	233,89	2,34
	Calle B (Inmediaciones Escuela Las Delicias)	106,80	1,07
	Calle B2 (Inmediaciones Escuela Las Delicias)	115,84	1,16

**LOTE N°2:** a favor de la EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A, representada por el Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte, por la suma de Gs. 172.037.951 (ciento setenta y dos millones treinta y siete mil novecientos cincuenta y un guaraníes), con todos los impuestos incluidos.-----

Arrabales	Magnolia	194,16	1,94
	Gardenia 2 tramos	188,34	1,88

**LOTE N° 3:** a favor de la EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A, representada por el Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte, por la suma de Gs. 130.687.753 (ciento treinta millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y tres guaraníes), con todos los impuestos incluidos.---

Ita Paso/Santa Cruz	Calle SN desde asfalto Ita Paso a Ruta PY01	270,00	2,70
---------------------	---	--------	------

**LOTE N° 4:** a favor de la EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A, representada por el Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte, por la suma de Gs. 298.368.529 (doscientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos veintinueve guaraníes), con todos los impuestos incluidos.-----

María Florencia	Calle de acceso de Ruta PY 06 a la Calle SN 5	586,75	5,87
-----------------	---	--------	------

**LOTE N° 5:** a favor de la **EMPRESA Desarrollo Innovación y Negocios S.A,** representada por la **Sra. Nilda Isabel Jara,** por la suma de Gs. 154.673.463 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Santa María CONAVI	Calle Tramo "D", frente a Escuela	107,87	1,08
	Calle frente a Unidad de Salud Familiar	146,81	1,47

**LOTE N° 6:** a favor de la **EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A,** representada por el **Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte,** por la suma de Gs. 269.551.239 (doscientos sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil doscientos treinta y nueve guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Caípe	Brasil conexión frente a Comisaría	314,25	3,14
	Hiroshima (Prog. 403,90 al 720,00)	316,10	3,16

**LOTE N°7:** a favor de la **EMPRESA Desarrollo Innovación y Negocios S.A,** representada por la **Sra. Nilda Isabel Jara,** por la suma de Gs. Gs. 161.286,720 (ciento sesenta y un millones doscientos ochenta y seis mil setecientos veinte guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	CUADRAS
Chaípe	Calle Chile (inicio de "Y" acceso 2)	229,28	2,29

**LOTE N°8:** a favor de la **EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A,** representada por el **Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte,** por la suma de Gs. 266.128.734 (doscientos sesenta y seis millones ciento veintiocho mil setecientos treinta y cuatro guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Santa María	Calle Reseda, entre Gral Delgado y Jose L. Oviedo (detrás Subestática ANDE)	423,16	4,23
	Calle San Juan del Paraná (frente a Plaza Ybyraró)	144,3	1,44

**LOTE N° 9:** a favor de la **EMPRESA CALERA DEL SUR S.R.L,** representada por el **Sr. Victor Daniel Morel de los Santos,** por la suma de Gs. 365.622.091 (trescientos sesenta y cinco millones seiscientos veintidós mil noventa y un guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Cuatro Potrero	Calle Julio Oreggioni Tramo 1 (Unión entre empedrados)	388,29	3,88
Curupayty	Calles acceso a Fraccionamiento San José	282,9	2,83

**LOTE N° 10:** a favor de la **EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A,** representada por el **Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte,** por la suma de Gs. 269.423.087 (doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil ochenta y siete guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Quiteria	Calles sector Quiteria II (costado de Awa Resort)	309,62	3,10
Kaaguay Rory	Calle Los Granados e/ Av Ucrania y Calle Sauces	165,5	1,66
Kaaguay Rory	Calle Las Tunas e/ Calle Sauces y calle Guaviju	165,3	1,65

**LOTE N°11:** a favor de la **EMPRESA INTEGRAL INGENIERIA + DESARROLLO,** representada por el **Sr. Julio César Benítez González,** por la suma de Gs. 202.083.614 (doscientos dos millones ochenta y I seiscientos catorce guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

San Pedro Sector Mirador	Alrededor de Cancha El Mirador + Calle detrás de Cancha	72,86	0,73
	Calle Carlos Madelaire e/ empedrado existente y Calle Divino Niño Jesús	157,36	1,57
	Calle SN T2 e/ Carlos Madelaire y Guajavi	202,14	2,02

**LOTE N°12:** a favor de la **EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A,** representada por el **Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte,** por la suma de Gs. 281,796.977 (doscientos ochenta y un millones setecientos noventa y seis mil novecientos setenta y siete guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Fátima Sector Espinillos	Calles Santa Magdalena, Santa Isabel de Hungría, Sn Francisco	516,78	5,17
--------------------------	---	--------	------

**LOTE N°13:** a favor de la **EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A,** representada por el **Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte,** por la suma de Gs. 326.351.403 (trescientos veintiséis millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Kaaguay Rory/San Pedro	Calle Las Tunas	233,89	2,34
	Calle SN "1" e/ Los Granados y Las Tunas	179,01	1,79
	Calle Los Limoneros - Tramo 2	94,4	0,94
	Calle SN "33"	88	0,88

**LOTE N° 14:** a favor del **Ing. JULIO CESAR ARRUA,** representada por el **Ing. Julio César Arrua,** por la suma de Gs. 319.816.959 (trescientos diecinueve millones ochocientos dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve guaraníes), con todos los impuestos incluidos.

Pradera Alta	Calle 51 conexión Sta Librada - Pradera Alta	145,9	1,46
	Calle conexión camino a Independencia	170,65	1,71
Pacu Cua	Calle Jesús R. Harón e/ Teodoro Mongelos y Roque Zarza	159,06	1,59
	Calle Teodoro S. Mongelos e/ Bomberos Voluntarios y Calle Haurón	92,05	0,92

**LOTE N° 15:** a favor de la **EMPRESA Desarrollo Innovación y Negocios S.A, representada por la Sra. Nilda Isabel Jara**, por la suma de Gs. 224.521.221 (doscientos veinticuatro millones quinientos veintiún mil doscientos veintiún guaraníes), con todos los impuestos incluidos.-----

3 de Mayo	Calles SN Tramo 1 - Tramo 2 y Tramo 3	378,55	3,79
San Isidro	Calle en Y casi inicio de doble avenida	77,10	0,77

**LOTE N° 16:** a favor de la **EMPRESA CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES S.A, representada por el Sr. Ronald Andrés Alvarenga Duarte**, por la suma de Gs. 190.669.144 (ciento noventa millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----

Santa Librada	Calle Tres e/ Calle SN-2 y Calle 6	195,00	1,95
	Calle SN-E e/ Asfalto existente y Calle Tres	133,67	1,34
	Calle SN-F e/ Asfalto existente y Calle Dos	110,41	1,10

**LOTE N° 17:** a favor de la **EMPRESA A&F INGENIERIA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L,** representada por el Sr. **Abundio Alejandro Avalos Galeano**, por la suma de Gs. 144.596.861 (ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos.-----

BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD	CUADRAS
San Pedro	Calle Río Ypane conexión entre empedrados existentes en Sector El Parque II	148,7	1,49

**2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.-----

**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: hemos aprobado el llamado para la construcción de empedrados en total son 17 lotes en base a las ofertas más bajas que se han presentado y que han sido adjudicado por el comité evaluador, son 4.001.000.000 millones que vamos a estar ejecutando en total, se han presentado 23 empresas de las cuales han salido seleccionadas 6 empresas para poder Construir en esos lotes, como vemos en la presentación son recursos provenientes de Royalties el sistema de adjudicación es por lote. Hemos verificado la adjudicación la empresa que ha salido seleccionada cumple con los requerimientos legales y técnicas del pliego, también las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato en base a los documentos que presentaron como empresas solventes y con experiencias y por otro lado el precio más bajo ha sido en todos los casos los precios que hicieron que ellos queden finalmente, la empresa CONSTRU SACI de Liz Lorena Alvarenga es la que lleva en total el Lote, 1,2,3,4,6,8,10,12,13 y 16 por un monto total de 2.428.000.000 millones, la Empresa N° 12 DINN S.A De Nilda Jara, se ha adjudicado en los Lotes Números 5,7 y 15, por un total de 500.000.000 millones de guaraníes, La empresa N° adjudicada a Ing. Julio Cesar Arrúa. , sea adjudicado en EL Lote N°. 14 por 319.000.000, la Empresa 1 de Julio Cesar Benítez el Lote 11 por 202.000.000 millones de guaraníes, La Empresa N° 18 CALERA DEL SUR de Víctor Daniel Morel lote 9 365.000.000 Empresa N°10 A y F De Ingeniería De Fabio Fernández, lote 17 por 144.000.000 millones. La comisión recomienda su aprobación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: aunque nos llamó la atención que una licenciada de Villarrica gane prácticamente 2.500.000.000 millones en empedrado de cuatro mil, y que tampoco eran empresas conocidas a excepción de caleras del Sur, del señor de Artigas que ya lo conocemos, las otras empresas son empresas que por lo menos yo no recuerdo que hayan licitado acá en Encarnación, pero como se adjudicó al menor costo, se hablaba de un promedio de 60.000 mil guaraníes metros cuadrados el empedrado más cordón cuneta, mas obras complementarias que está muy bien pagado no podemos hacer otra cosa que apoyar esto porque corresponde la adjudicación. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

**2) Dictamen N° 29/2023 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la Nota N° 5.242/2023 presentada en fecha 13 de junio de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Municipal N° 1839/23, presentado por los Señores Dani Mendoza y Liduvina Duarte, Presidente y Secretaria de la COMISION VECINAL DEL BARRIO CUATRO POTRERO respectivamente, sobre solicitud de usufructo de un inmueble municipal a ser destinado para la construcción de un puesto de salud, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°2.134/2023 expresa: "...solicitud de un espacio para la construcción de un puesto de salud en un terreno de dominio municipal. la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Encarnación dice: Que, los recurrentes en el carácter invocado presentan una nota y manifiesta que "solicitan un espacio para la construcción de m Puesto de Salud en un terreno que se encuentra ubicado dentro de un loteamiento de la firma Inmobiliario del Este, el cual fue cedido a la municipalidad". Que. la dirección de Catastro informa que: "...el inmueble solicitado por la comisión Vecinal del Barrio Cuatro Potrero para la construcción de m puesto de salud identificado con Cta. Cte. Ctral. No. 23-3585-01 lote I de la manzana 5, con una superficie de 2562 m2, pertenece a la Municipalidad de Encarnación y está destinado para EDIFICIOS PUBLICOS, según título." Que, en atención a las instrumentales obrantes en el expediente y los informes técnicos, debe considerar que el inmueble en cuestión es un bien de dominio público municipal, que a tenor de lo estipulado en el Art. 1 de la ley 6101/2019 que modifica el Art. 134 de la ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", lo constituyen los bienes que: "...que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública: ) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamiento"; por otro lado es importante mencionar que entre las atribuciones de la Municipalidad se encuentra ..la libre gestión en materias de su competencia (Art. 168 C.N.); dentro del Cual y atendiendo la finalidad social pretendida y considerando que con el correcto usufructo del bien inmueble solicitado se coadyuvará al alcance del derecho fundamental del acceso a la salud; circunstancia que autoriza el usufructo del bien para la satisfacción la exigencia del interés general' (Art. 136 ley 3966/2010); por lo que ésta dirección no encuentra impedimentos de carácter jurídico a que el inmueble de dominio público municipal identificado con la con Cta. Cte. Ctral. No. 23-3585-01 lote I de la manzana 5, con una superficie de 2562 m2, destinado a "edificio público" sea cedido a la comisión Vecinal del Barrio Cuatro Potrero bajo la modalidad de usufructo gratuito para la construcción de un puesto de salud; hasta tanto sea tramitado ante el Congreso de la Nación la ley

por medio del cual se autorice la Transferencia Gratuita al Ministerio de Salud del citado inmueble en cumplimiento a lo establecido en el Art. 137 in fine de la ley 3966/2010 "Orgánica municipal". Por tanto, considerando los antecedentes obrantes en el expediente, los informes de la: dependencias municipales competentes, las normas legales aplicables y los argumentos expresados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda la concesión bajo la modalidad usufructo gratuito, del predio con Cta. Cte. Ctral. No. 23-3585-01 lote de la manzana 5, con una superficie de 2562 m2 propiedad de la municipalidad de Encarnación a la Comisión Vecinal del Barrio Cuatro Potrero, exclusivamente para la construcción de un "Puesto de Salud", mientras duren los trámites ante el Congreso de la Nación de la ley por medio del cual se autorice la Transferencia Gratuita al Ministerio de Salud del citado inmueble cumplimiento lo establecido en el Art. 137 in fine de la ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"; haciendo constar expresamente la circunstancia en el contrato a suscripto. Que, los miembros de esta comisión, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- OTORGAR** el usufructo gratuito a favor de la Comisión Vecinal del barrio Cuatro Potrero del inmueble identificado como Finca Matrícula H01/38.573 con Cta. Cte. Ctra. N° 23.3585.01 Lote 1 – Manzana 5, con una superficie de 1.200 m2, estableciendo que la Dirección de Catastro Municipal deberá realizar a delimitación del área a ser concedida, teniendo en cuenta que en la superficie restante se puede realizar otro tipo de edificio público que beneficiara a los pobladores de la zona, ubicado en el barrio Cuatro Potrero, por el término que dure los tramites de desafectación ante el Congreso Nacional, para la construcción y funcionamiento de un Puesto de Salud, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 5242/2023. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: hemos analizado en la Comisión de Legislación cumpliendo con el objetivo de poder seguir fortaleciendo una comunidad de vecinos, en este caso un servicio tan imprescindible para un barrio, más todavía un sector rural en donde se encuentra que ya tiene una escuela, los servicios de agua potable, comisaría cercana, por supuesto un puesto de salud es lo que completaría esto, es un inmueble municipal de áreas a ser destinado para la construcción de Edificio público, el pedido no se establecía de parte de la Comisión una dimensión, la Dirección de Catastro y la Asesoría Jurídica han mencionado en su dictamen que tenemos nosotros es superficie de 2.562 m2, entonces ante esa falta de claridad o al no ser concreto el pedido nosotros que la totalidad era la que se pretendía transferir, e modalidad de usufructo gratuito para la construcción de un puesto de salud; hasta tanto sea tramitado ante el Congreso de la Nación la ley por medio del cual se autorice la transferencia gratuita al Ministerio de Salud del citado inmueble en cumplimiento a lo establecido en el Art. 137 in fine de la Ley 3966/2010. En ese sentido el Intendente ha solicitado la dimensión del inmueble a transferir o a ceder en calidad de usufructo sea de 1.200m2 con esa modificación del Dictamen la Comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

**3) Dictamen N° 09/2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°5065/2023 presentada en fecha 19 de Mayo de 2023, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:001– Genuino, correspondiente al ejercicio 2023, conforme al anexo que se acompaña, dice:-----

Que, la Reprogramación contempla los siguientes aspectos:

<b>a)</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE GASTOS</b>	<b>Gs. 115.000.000</b>
	<b>Entidad:</b> Municipalidad de Encarnación	<b>Tipo de Presupuesto:</b> 1-Programa de Administración
	<b>F. de Financiamiento:</b> 30 Recursos Institucionales	<b>Programa:</b> 1-Gestión Administrativa y de Gestión
	<b>Organismo Fin:</b> 001- Genuino	<b>Ejercicio:</b> 2023
<b>144</b>	<b>Jornales.....</b>	<b>Gs 115.000.000</b>

**Disminución:** Suma presupuestada a ser disminuida y transferida a otro OG, para su mejor utilización.-----

<b>b)</b>	<b>AMPLIACION DE GASTOS</b>	<b>Gs. 115.000.000</b>
	<b>Entidad:</b> Municipalidad de Encarnación	<b>Tipo de Presupuesto:</b> 3-Programa de Inversión
	<b>F. de Financiamiento:</b> 30 Recursos Institucionales	<b>Programa:</b> 1-Servicios Municipales
	<b>Organismo Fin:</b> 001- Genuino	<b>Proyecto:</b> 04 Fortalecimiento de las acciones de salud del Hospital
	<b>Ejercicio:</b> 2023	<b>Pediátrico- Centro Vida Sana – de la Municipalidad de Encarnación.-</b>
<b>142</b>	<b>Contratación de Personal de Salud.....</b>	<b>Gs. 115.000.000</b>

**Aumento:** Suma presupuestada para reforzar el O.G. destinada al Personal de Blanco que presta servicios en el Hospital Pediátrico Municipal, a fin de brindarles una bonificación de acuerdo a las tareas que desempeñan como personal de blanco en el Hospital Pediátrico Municipal, de acuerdo al listado que se adjunta.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible autorizar la Reprogramación de los recursos referidos, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:001– Genuino, correspondiente al ejercicio 2023, por la suma de **Gs. 115.000.000 (Ciento quince millones de guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 5065/2023. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: este es un pedido de reprogramación para los funcionarios del área de Salud del Hospital pediátrico municipal, con relación a unas bonificaciones que el ejecutivo solicita disponer para ir pagándoles de forma mensual, son 12 profesionales de salud que van a estar beneficiados con esta reprogramación y es para lo que resta del año 2023, habíamos hablado con algunos compañeros en comisión, vimos la lista los nombres, por lo que sugerimos la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Ordenanza respectiva. -----

**4) Dictamen N° 02/2023 de la Comisión Permanente de Equidad, Género y Tercera Edad** Con relación a la Nota N° 5.036/2023 presentada en fecha 30 de mayo de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto denominado "**PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**", elaborado por la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer (PREVIM) de Encarnación, el cual define las acciones concretas a implementar por la Municipalidad de Encarnación, en cumplimiento de la Ley N° 5777/2016 "De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia", dice: Que, la propuesta del Plan fue elaborado por la Mesa Interinstitucional PREVIM – Encarnación, integrada las siguientes las siguientes instituciones Intendencia Municipal, Junta Municipal, Dirección de Mujer, Dirección de Acción social, Representante de CODENI, Dirección de Juventud, Representante de Riesgos, Dirección de Finanzas, Dirección de Comunicación y Prensa, Coordinadora del Albergue de Mujeres, Policía Nacional- Departamento de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, Ministerio de Desarrollo, Ministerio Público, Asistente fiscal y Relatora fiscal, Ministerio de la Defensa Pública, Defensora Especializada, Poder Judicial, Juzgado de Paz de Encarnación, Kuña Róga, Fundación de Religiosos por la Salud, Cámara Junior de Encarnación, Asociación de Trabajadores Sociales de Encarnación, Universidad Nacional de Itapúa, Universidad Autónoma de Encarnación, Universidad Católica. Que, la violencia que viven las mujeres por ser mujer ha sido y sigue siendo un problema de grandes dimensiones, en todo el año 2021 se registraron 36 muertes de mujeres, actualmente a tan solo ocho meses del año 2022 ya son más de 30 la mujeres víctimas de feminicidio, por tanto vemos que la violencia dista lejos de ser la mera violación a una norma penal, sino un problema social y de salud que tiene implicaciones jurídicas, que afecta la vida de las mujeres en toda su existencia, desde niñas hasta adultas mayores. Que, el Plan tiene como objetivo articular institucionalmente acciones para la prevención, erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como para la atención y protección a las mujeres en situación de violencia. Que, los compromisos que se deberá asumir para la puesta en funcionamiento del plan son: el diseño de un plan de acción trianual de prevención de la violencia contra las mujeres; la conformación de un espacio de articulación local; la asignación de un presupuesto específico para las acciones programadas; la realización del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía y a la Mesa Interinstitucional, la recopilación de datos y estadísticas sobre hechos de violencia contra las mujeres que ocurran en el municipio. Que, los miembros de esta comisión, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- APROBAR** el Proyecto denominado "**PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**", elaborado por la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer (PREVIM) de Encarnación, el cual define las acciones concretas a implementar por la Municipalidad de Encarnación, en cumplimiento de la Ley N° 5777/2016 "De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia, de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5.036/2023. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Este plan municipal fue remitido para su estudio, y fue remitido en comisión el "PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" fue elaborado en una mesa interinstitucional integrada por una muy buena cantidad de instituciones como la Municipalidad, Junta Municipal Dirección de Mujer, representantes de la policía nacional de la Defensoría Pública, del Juzgado de Paz, Cuña Roga, Cámara Junior, UNAE, UNI y otras instituciones que forman parte de esta mesa interinstitucional donde se trabajó bastante tiempo. El cumplimiento de este trabajo de este plan es para dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5777/2016 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia, y tiene el objetivo de trazar los lineamientos y acciones a seguir por el municipio a fin de lograr los objetivos en los casos de violencia contra la mujer, dentro de uno de sus artículos se habla de un presupuesto que debe tener este Plan, por ello es que el ejecutivo pide la aprobación o el análisis para que el ejecutivo pueda realizar un trabajo de pedido posteriormente de presupuesto de este año o el año siguiente para que se pueda seguir con los lineamientos y objetivos de este plan, solicito la aprobación de dicho dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.

**5) Dictamen N° 04/2023 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 5188/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1885/2023** presentado por el señor **LUIS ANDRES SHUN SHIH** sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un **Edificio Albergue Estudiantil**, en un inmueble identificado como Finca-Matrícula N°H01/5443, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0046-23, Manzana N° 54, Lote N°05, ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/ calle Antequera y Av. Gaspar Rodríguez de Francia del barrio San Blas de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTIL**, consistente en Planta Baja – Estacionamiento Vehicular (25 unidades disponibles); Plata Tipo Equipada del 1ro al 7mo piso – 10 Dptos. Por piso (7 Dptos. De 2 Dormitorios y 3 Dptos. De 1 Dormitorio); Planta Tipo Acotada del 1ro al 7mo piso– 10 Dptos. Por piso (7 Dptos. De 2 Dormitorios y 3 Dptos. De 1 Dormitorio); Planta Terraza acotada y equipada- Quincho, Lavadero, Tendadero, Esparcimiento y Sanitarios Comunitarios; conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 854,0538m2. Superficie a Construir: 5.040m2. Superficie total de Área Libre del terreno: 226m2. (26,46%).** Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación", el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Baja Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 3 – Media Densidad: "...Que establece construcciones de mediana densidad con un FOT máx. 75% FOS máx. 3 Banda variable en su ancho, entre el casco céntrico y entre el antiguo y residencial de Baja Densidad. En la Zona Peri-urbana en un ancho mínimo de 100 mts. a cada lado de los conectores principales si los mismos cuentan con un ancho mínimo de 32 mts.- Se podrán incorporar programas en los cuales las actividades predominantes que se desarrollan, se adecuen a la zona sin perjudicar ni entrar en conflicto con el carácter de la misma, se permitirá depósitos de pequeñas escala hasta 100m2 y depósitos de media escala

hasta 500m<sup>2</sup>.- Dentro del Análisis del Anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 5,90** y un **FOS de 73,54%** (**Sup. Libre 26,46% - 226,00m<sup>2</sup> en Planta Baja**), se proyecta una superficie total a construir de **5.040,00 m<sup>2</sup>**, siendo que la superficie máxima permitida a construir es **2.562,16 m<sup>2</sup> (FOS 75% – FOT Max. 3)**. Se ha verificado que el proyectista ha dejado un **Retiro de Fachada frente de 2,00m** con respecto a la calle 14 de Mayo y **Retiro Lateral de 3,05 m s/lado Oeste**. Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un **"EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTIL"**, supera la altura en cuanto a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N°292/94 "Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación"** que es **Media Densidad** y considerando los nuevos Lineamientos que propone **El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO AMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo, se proponen lo siguiente criterios: **FIT 0,60%** (Factor de Infiltración del Terreno), dentro del proyecto se deberá atender a este requerimiento a pesar de que todavía no se encuentra aprobado el Plan Encarnación Mas, el Proyectista deberá destinar la mayor parte DENTRO DEL 25% LIBRE DEL TERRENO DE MANERA NATURAL PARA LA ABSORCIÓN DEL SUELO, este espacio será tratado con pasto natural o piso ecológico permeable. En cuanto al **FAP 1:1000** (Factor de Acumulación Pluvial) deberá prever la instalación de un Tanque Inferior (Aljibe enterrado) captador de agua de lluvia con capacidad de 7.000 lts., que permita no solo infiltrar, sino que capte el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, riego e inclusive combate de Incendio, incorpora una Cámara Séptica - Biodigestora para el tratamiento de efluentes cloacales previa a la conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los Estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS Artículos N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** Y LA **ORDENANZA MUNICIPAL N° 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, en la documentación presentada se ha verificado que el Profesional ha proyectado para el **"EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTIL"**, espacios en Planta Baja para **Estacionamiento Vehicular (25 unidades disponibles), Planta Tipo 1ro. Al 7mo. Piso con una Totalidad de 70 Departamentos, 10 Dptos. por Piso (7 Dptos. de 2 Dormitorios y 3 Dptos. de 1 Dormitorio)**, con esta proyección se adecuaría y daría cumplimiento a la Ordenanza mencionada en su "Art. 138") Los Hoteles y Residenciales deberán contar dentro de su terreno espacio de Estacionamiento particular en proporción de 1 automóvil por cada 3 Habitaciones."Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador en mayoría, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características visualizadas en los planos arquitectónicos del proyecto, no concuerda con la actividad que declara el proponente que es la de un "Albergue Estudiantil", sino de unidades habitacionales tipo departamentos; en ese criterio no contaría con la cantidad de estacionamiento necesarios exigidos en la Ordenanza Municipal vigente que es de 1 (un) estacionamiento vehicular por cada unidad habitacional de hasta 80m<sup>2</sup>, debiendo aumentar dicha cantidad en relación a cada 80m<sup>2</sup> de construcción; y en el mismo sentido las dimensiones proyectadas para maniobras de giro y estacionamiento de automóviles en los espacios de aparcamiento y circulación son insuficientes. En el mismo sentido, se ha constatado que no se reúnen los requisitos mínimos de habitabilidad que debe prever un proyecto para edificios y que se pueden visualizar en los planos; como ser el flujo de aire e iluminación en cada estancia residencial, de manera a garantizar que cada habitación tenga una adecuada ventilación y entrada de luz natural, sin prescindir de la privacidad con la que debe de contar cada unidad; para los sistemas pasivos de prevención de incendio, debe de contar con la infraestructura adecuada de manera a garantizar la evacuación de los departamentos en caso de emergencia, por ejemplo, distancia máxima desde los departamentos hasta las escaleras presurizadas así como su equipamiento y la cantidad suficiente de estos en cada piso, considerando la cantidad de departamentos proyectados y número de personas; por lo que se ha considerado conveniente **NO HACER lugar** a la solicitud de referencia, y en consecuencia **DEVOLVER a la Intendencia Municipal** el Expediente N°1885/2023, a fin de que el mismo pueda ser ajustado a las disposiciones legales vigentes, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) NO OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un **Edificio Albergue Estudiantil**, en un inmueble identificado como Finca-Matricula N°H01/5443, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0046-23, Manzana N° 54, Lote N°05, ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/ calle Antequera y Av. Gaspar Rodríguez de Francia del barrio San Blas de la ciudad de Encarnación, solicitado por el señor **LUIS ANDRES SHUN SHIH**, conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N° 1885/2023**. **2) DEVOLVER a la Intendencia Municipal** el Expediente N° 1885/2023 presentado por el señor **LUIS ANDRÉS SHUN SHIH**, de acuerdo a las observaciones señaladas en el presente dictamen, debiendo ajustarse a la misma, a fin de que el mismo pueda ser ajustado a las disposiciones legales vigentes, y posteriormente ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. **3) REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, devolviéndole el Expediente de referencia.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: reo que la lectura y los argumentos expuestos en el Dictamen han sido leídos por el secretario están claros y expresados de una manera que se pudo entender en la lectura, por lo tanto somos del parecer que este emprendimiento debe ser rechazado por la Junta Municipal. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

### **PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se elabore un informe detallado respecto a la Ampliación Presupuestaria – F.F. 30 –Recursos Institucionales, O.F. 011 – Ley N°3984/2010 "Royalties y Compensaciones" que fuera aprobada de manera ficta por el Ejecutivo Municipal, específicamente sobre el destino del O.G. 874 "Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro" por la suma de Gs. 1.319.705.595, detallando el listado de Comisiones Vecinales y otras instituciones sin fines de lucro que fueron beneficiadas con los aportes, montos de los mismos y proyectos a los que serán destinados. Que, al momento de realizar el

análisis y consideración de los informes de Ejecución Presupuestaria del Primer Cuatrimestre año 2023, nos hemos percatado que se anexa al mismo la Resolución N°2375/2023 “Por la cual se declara operada la aprobación ficta del proyecto de ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Institucionales de la Municipalidad de Encarnación, F.F. 30- Recursos Institucionales, O.F. 011 – Ley N° 3984/10 Royalties y Compensaciones”; referente al cual este Concejo remitió dos notas solicitando informe con plazo perentorio de contestación inclusive, los cuales no se han recibido hasta la fecha. Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe detallada precedentemente a fin de que los miembros de este Concejo Municipal puedan tener conocimiento del mismo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Esto es con relación a un pedido que habíamos solicitado ya desde la Comisión de Hacienda al Intendente por nota de presidencia, sobre el estudio de una ampliación presupuestaria fondos de Royalties pero cuando vimos la ejecución del primer cuatrimestre nos percatamos que el ejecutivo dios por aprobada su solicitud de ampliación de manera ficta, haciendo caso omiso el pedido de informe que hicimos vía presidencia por lo que definitivamente a partir de ahora creo que la Junta tiene que solicitar los informes por vía de resolución para que entonces el plazo sea efectivamente cortado y que el ejecutivo pueda responder a la junta los requerimientos, de tal manera estamos proponiendo eso porque a pesar de que ya dio aprobado por sanción ficta la Junta Municipal no tiene conocimiento del destino de la inversión de estos fondos o de estos proyectos que han sido solicitado en dicha ampliación presupuestaria. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Lo que sugiero a todos los colegas presidentes de las diferentes comisiones más allá cuando se pide informes con relación a determinados proyectos que se remite desde el ejecutivo, que se haga saber a la plenaria y que resolvamos en la plenaria la suspensión de los plazos para que no ocurra nuevamente lo que aconteció con relación a este periodo, entonces si sometemos a la plenaria decidimos entre todos o por mayoría se suspenden los plazos correspondientes. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

**2) Minuta presentada por los miembros del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, los miembros del Consejo del Plan Regulador nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un proyecto de ampliación de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N°: 138 Y N°; 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**. Que, específicamente se peticiona se analice la factibilidad de modificar el Art. N° 138 que establece: “*Los hoteles y residenciales deberán contar dentro de su terreno, con espacio de estacionamiento particular en proporción de un automóvil por cada 3 habitaciones*”, de manera a poder realizar una determinación de que características poseen los hoteles y residenciales; como así también incluir la categoría de residencia o albergue estudiantil. Por lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -

**3) Minuta presentada por la concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando la propuesta de los vecinos del B° Fátima, Sector Vista del Paraná, para la nominación de dos calles de dicho sector lleven los siguientes nombres: **1)Vista del Paraná 2)Luis Alberto del Paraná**. Que, en dicho sentido se adjunta la solicitud elevada por representantes de la Comisión Vecinal del citado barrio, quienes manifiestan que el pedido obedece a la necesidad de nominar las arterias que se señalan en el plano, debido a que es una zona sumamente poblada, de manera a facilitar la ubicación de las viviendas del sector. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

**4) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda, se remita un informe detallado especificando cuales son los mecanismos de control que actualmente se están aplicando por parte del Municipio, que respaldan las cargas de combustibles realizadas por los vehículos y maquinarias municipales; y si los mismos son compatibles con el sistema informático de la empresa proveedora. Que, el pedido obedece a que se encuentra en estudio y consideración de los miembros de este Concejo Municipal el pliego de bases y condiciones para el llamado a “**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - I.D. N° 432.497**” por lo que se considera conveniente contar con todas las informaciones referentes al tema. En el mismo sentido se reitera la solicitud del cumplimiento de la Resolución Municipal N° 705/2018, por la cual se “**ESTABLECE** la obligatoriedad por parte de la Intendencia Municipal, de remitir de forma mensual a la Junta Municipal, un informe detallado sobre el consumo de combustible de cada vehículo y maquinaria propiedad de la Municipalidad de Encarnación”; acompañándose las planillas de uso diario de combustibles generado para cada vehículo y maquinaria por la Municipalidad de Encarnación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de informe de referencia, estableciéndose como fecha límite de presentación el día martes 27 de junio de 2023. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: yo creo que está bastante claro el pedido, la idea es que el ejecutivo nos informe si el sistema de control que tiene el municipio con relación a la empresa que provee son compatible para que no tengamos más los casos de que el municipio informa una cantidad y la empresa proveedora informa otra cantidad y después el argumento sea que la tarjeta luego usa todo el mundo que no es como dice la empresa, tenemos que asegurarnos que haya transparencia en los reportes de uso de combustible de cada vehículo. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones

Municipales que corresponda, se remita un informe detallado sobre las recaudaciones en todos los conceptos que se dan en las siguientes Dependencias Municipales, correspondientes a los meses de enero a mayo de 2023: **a) Terminal de ómnibus.** **B) Cementerio Municipal de Encarnación.** Que, como es sabido, ambas dependencias Municipales poseen recaudaciones en diferentes conceptos; por ejemplo en la Terminal de ómnibus encontramos contribuciones por uso o arrendamiento de los locales sector gastronómico, también de las oficinas de las empresas de transporte, dársenas, etc. Y en el cementerio Municipal tenemos Impuesto de Cementerio, usufructo de tierras en cementerios, uso de columbario, etc. por lo que se requiere un informe detallado del estado de recaudación de estos conceptos, debido a que según se ha observado en la Ejecución Presupuestaria Municipal correspondiente al primer cuatrimestre del 2023 se encuentran en un porcentaje bajo de recaudación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole el pedido de informe de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: esto se desprende del estudio del informe de la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre, la ejecución de ingresos está sumamente bajo con relación a lo que está proyectado, por lo que creo que la Junta debería de saber el motivo de la baja recaudación en estas dos dependencias de la municipalidad que prestan servicios tan importante pero que sin embargo están con ingresos bastante disminuidos creo que posterior al informe podríamos convocarle como junta o comisión de hacienda a los responsables de estas dependencias, ese es el motivo del pedido de la minuta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: en el mismo sentido hasta ahora no vino todavía el Señor Arsenio Valdez a explicar si es o no conveniente que sigamos con ese convenio de la Empresa De Seguridad Vial que está proveyendo productos y es a la vez el que abrió camino de un adenda de un convenio que fue aprobado en la Junta para que se dupliquen los precios de los primero carnet de conducir, solicito que también venga él. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: de igual manera al no venir me puedo acercar sin problema o cualquiera de los concejales, si no vienen, entiendo que no está en su ánimo de ningún director desacatar el pedido de los concejales pero ellos obedecen muchas veces a la autorización o no del ejecutivo. Entonces incisiso en acotar esa brecha de enviar notas e irnos a ver insitu, si es que podemos como Comisión o en forma personal. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para recordar que desde el pleno de la junta hemos pedido que se corte ese convenio y la Junta fue la que pidió que el Señor Arsenio se haga presente y explique porque tenemos que seguir con esa empresa, me fui y vi que la empresa citada trajo un auto 2004 y un contenedor y eso es lo que le habilita a duplicar el precio del carnet de conducir. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**6) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel** **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la inquietud de varios ciudadanos Encarnacenos, respecto a la falta de mantenimiento de las instalaciones del Cementerio Municipal, específicamente respecto a la necesidad de poda de los árboles ubicados dentro del Campo Santo que apieligran la estructura de varios panteones, como así también de malezas de gran tamaño que crecen en panteones antiguos y que desmoronan parte de la estructura de los mismos. Que, el pedido obedece a que el pasado domingo 18 de junio se ha recordado el día del Padre en nuestro país, lo que hizo que gran cantidad de personas visiten a sus seres queridos en el Campo Santo, surgiendo este tipo de inquietudes, además de la falta de limpieza de los espacios por donde se transita, de manera a facilitar el acceso a los panteones y nichos ubicados en sectores de difícil acceso, considerando que por los caminos se encuentran muchos escombros que impiden la circulación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, elevándole la inquietud presentada por ciudadanos Encarnacenos, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda, se realicen los trabajos de mantenimiento de infraestructuras y poda de árboles del Cementerio Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: a veces una imagen valen más que 1000 palabras, esta es la situación del campo santo y uno de los problemas que tenemos ahí y en otras dependencias es la falta de herramientas, no hay machete disponible para los funcionarios que si están y les cuesta al municipio pero no tiene herramientas para trabajar entonces si podemos incluir en la misma minuta un pedido de la provisión de las herramientas necesarias porque tanto en el centro cívico como en el cementerio y probablemente en otras dependencias está ocurriendo esto y tenemos el personal tenemos recursos humano pero a veces no hay una carretilla o machete, por lo tanto solicitar en la misma minuta que pueda equipar a los funcionarios del cementerio con las herramientas necesarias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: en otras ciudades mantienen los cementerios históricos le dan mantenimiento justamente a esas timbas las más abandonadas antiguas, porque en un cementerio se reúne la historia de la ciudad, aquí cuando empieza a reunirse estos antiguos nichos o panteones a veces desaparece y aparece uno nuevo, así hicieron desaparecer el poso de agua, y hoy la única canilla está en la entrada del cementerio y hasta ahí tiene que ir y venir si quieren regar alguna flor para sus muertos, tenemos que hacer un recorrido para ver y saber lo que está pasando. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**7) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk.** **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de notas al Consulado Argentino en Paraguay; y al Consulado Paraguayo en Argentina, a fin de peticionarles sus buenos oficios ante los organismos estatales e internacionales que correspondan, a fin de que puedan tomarse las medidas necesarias para la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Ouro Preto, firmado en 1994 por Paraguay, en el cual se establece que las personas residentes en los países miembros del MERCOSUR pueden circular libremente, sin necesidad de visados ni trámites adicionales, dentro de una franja de 30 kilómetros a partir de la línea fronteriza de cada país; para que el mismo sea aplicado en el cruce fronterizo Encarnación-Paraguay y Posadas-Argentina. Que, el pedido se fundamenta en las disposiciones del Tratado de Viena que en su art. 5° establece: “: Las funciones consulares consistirán en: a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional...” y demás artículos concordantes, por lo cual se encuentra dentro de las facultades de dichos organismos este tipo de gestiones con el objetivo de fortalecer la integración fronteriza y facilitar la circulación de personas. Que, como es de público conocimiento el transito vecinal fronterizo por el puente Internacional San

Roque González de Santa Cruz, se encuentra con muchos inconvenientes debido a la gran cantidad de personas que transitan diariamente por él, no dando abasto los sistemas y personal migratorio actualmente apostado en el lugar, por lo que consideramos que si se aplican las disposiciones legales señaladas anteriormente, se podría agilizar dichos trámites y de esta manera evitar que se sigan dando los inconvenientes con los que nos encontramos actualmente y que repercuten negativamente en las ciudades fronterizas de Posadas y Encarnación. En el mismo sentido se considera conveniente peticionar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien realizar las gestiones pertinentes ante la Cancillería Nacional, a los efectos de peticionar la implementación de los acuerdos internacionales, en la brevedad posible; de manera a agotar las instancias posibles y dar pronta solución a la problemática señalada. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de las notas al Consulado Argentino en Paraguay; y al Consulado Paraguayo en Argentina, peticionándoles tengan a bien realizar las gestiones necesarias a fin de dar solución a esta grave problemática fronteriza que venimos atravesando actualmente en las ciudades de Posadas-Argentina y Encarnación Paraguay. Como asimismo la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole sus buenos oficios ante la Cancillería Nacional, para la implementación de las normas internacionales citadas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: esta minuta creo que deberíamos hacer en forma institucional tanto con el ejecutivo acompañado de la Junta para tener un mayor peso institucional o jurídico, si me permiten también la autorización para suscribir y peticionar al Intendente para acompañar esta nota, dado que la convención de Viena autoriza al estado en este caso al municipio a tratar de simplificar los conductos legales correspondientes si bien se debería hacer por cancillería a traes de las partes, no impide a que el municipio de nuestra ciudad solicite en forma directa al consulado Argentino o como también al Consulado paraguayo en Posadas, entonces tratar de acortar estas vías porque existe las normas internacionales que realmente de ser aplicado no tendríamos el inconveniente que tenemos hace bastante tiempo en el cruce internacional entre Encarnación y Posadas, y también la misma está establecida en el Tratado del MERCOSUR y en el protocolo de Ouro Preto , firmado en 1994 por Paraguay, en el cual se establece que las personas residentes en los países miembros del MERCOSUR pueden circular libremente, sin necesidad de visados ni trámites adicionales, dentro de una franja de 30 kilómetros a partir de la línea fronteriza de cada país; para que el mismo sea aplicado en el cruce fronterizo Encarnación-Paraguay y Posadas-Argentina. Si bien es cierto ayer el Gobernador de Itapúa estuvo en la Cabecera del Puente internacional tratando de mediar también con el compañero Andrés Morel nos hemos constituido hemos hablado con el Director de Aduanas, el Director de Migraciones y hemos intercambiado opiniones, pero considero que desde el municipio podríamos lograr o por lo menos intentar de que la Argentina respete este tratado internacional suscripto, y también remitir nota al ejecutivo para remitir sus buenos oficios a fin de que pueda solicitar y conseguir una audiencia con el canciller nacional actual y con el nombrado para el Gobierno entrante, entonces hacemos por los dos lados, uno por el consulado, y por otro lado a través de la Cancillería si podemos lograr esto de que el paso sea libre entre Encarnación y Posadas así como tiene Ciudad del Este y Foz creo que no tendríamos mas esta inmensa cola de vehículos para trasladarse de Encarnación a Posadas los ciudadanos o también aquellos hermanos argentinos que visitan nuestra ciudad, así es que pido el acompañamiento de la minuta y la remisión de las notas correspondientes. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas. -----

**8) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole tenga a bien autorizar la remisión de un informe sobre las notas remitidas a la Municipalidad de Encarnación en el periodo comprendido desde el año 2020 al 2023, referidas a proyectos de obras complementarias pendientes de ejecución en el Municipio de Encarnación. Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de que este Concejo Municipal pueda estar en conocimiento de dicha información, de manera a poder dar respuesta a las inquietudes y consultas ciudadanas realizadas al respecto, y en dicho sentido poder realizar las gestiones necesarias ante otras instituciones en caso de que fuera necesario, para la continuidad de las mismas de manera eficiente y coordinada en beneficio de la ciudadanía. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, elevándole la solicitud de informe de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: así como dice la Minuta, la semana pasada estuvimos con los compañeros Carlos Marino y Morel en un mesa técnica por un tema importante que es del vertedero, en ese momento nos habían hablado de varias notas que se habían intercambiado entre el Municipio y la EBY y es por eso que a través de una minuta solicitamos tener acceso a esas notas para ir trabajando en las distintas obras que falta terminar por parte de la EBY. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

**9) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la jugadora encarnacena Kiara Larramendia, perteneciente al Club Olimpia, logrando el Tri Campeonato de la Primera División del Fútbol Femenino en Paraguay, ante el Club Libertad – Limpeño, el viernes 20 de junio del corriente año en la ciudad de Asunción. Que, es importante destacar los inicios de Kiara, quien a sus 11 años y buscando sus sueños, empezó a jugar fútbol de campo en un club del populoso barrio Villa Cándida de la ciudad de Encarnación, lo que le permitió jugar en Brasil en dos ocasiones, obteniendo medallas por su destacada participación. Ha sido jugadora de la selección paraguaya en Futsal Sub14, obteniendo la medalla de oro en un Sudamericano. En el año 2018, a sus 17, incursionó en el fútbol semi profesional, incorporándose al Club 22 de Setiembre, obteniendo la copa de verano y el vice campeonato en el primer Campeonato Femenino de la Liga Encarnacena de Fútbol. Hoy jugadora del Club Olimpia en la que se ha consagrado campeón de la Primera División del Fútbol Femenino en Paraguay el pasado viernes en la ciudad de Asunción. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta re referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

**10) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Fernández, secundado por la concejal Abog. Zulma Memmel.**

**Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota a la Entidad Binacional Yacyretá, con el objeto de petitionar se analice la posibilidad de realizar la limpieza de las orillas del río Paraná y los sub -embalses, aprovechando la bajante del nivel del río, lo que permitiría retirar los diversos obstáculos como biomasas, basuras y otros tipos de escombros. Que, dicha solicitud obedece que a la fecha por la bajante del nivel de las aguas del río Paraná, se pueden observar muchos restos de biomasas y otros, por lo que considero que sería el momento adecuado para poder proceder a la limpieza y retiro de los mismos. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, elevando la propuesta planteada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Fernández** expresa: como es muy clara la minuta, en estos momentos el río Paraná está teniendo una bajante, entonces remitir esta nota y hacer la solicitud para que se puedan hacer los trabajos creeríamos que sería más económico para la entidad sin tener que entrar al agua, entonces aprovechar este momento de la bajante del Río Paraná para que la Entidad Binacional retire los obstáculos como biomasa, escombros en los sectores del Río, como sub embalse y otros, pido el acompañamiento de los compañeros. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

**11) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Fernández, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que**

**expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, para que por medio de la Dirección municipal que corresponda se analice la factibilidad para habilitar una Colonia de Vacaciones de Invierno, que se iniciarán del 10 al 21 de Julio próximos. Que, la propuesta surge a raíz de que la institución ya cuenta con experiencia en la habilitación de colonia de vacaciones, ya que con ello se incentivaría a que los niños hagan actividades recreativas, deportivas y culturales para entretenerse en las vacaciones y de esta forma apartarlos del sedentarismo y de las diferentes pantallas electrónicas que hoy en día los entretienen, así generar interacciones saludables entre los mismos. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, para que por medio de la Dirección de Cultura y la Dirección de Deportes de la Municipalidad, se analice la factibilidad de habilitar la colonia de vacaciones de invierno, dentro de las disponibilidades económica y presupuestarias de la institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Fernández** expresa: es conocida la experiencia municipal de las colonias de vacaciones en verano, aquí la novedad es tratar de realizar en las vacaciones invierno, las fechas están establecidas es del 10 al 21 y para que tengamos actividades tanto deportivas como culturales y de otro ámbito también para entretener a los niños, y hago hincapié en una situación que creo que lo estamos viviendo todos que es el tema de no solo niños sino también los adultos, el tema de estar constantemente sobre los aparatos celulares o televisores hace que tengamos una vida sedentaria y en ese sentido las interacciones humanas se van debilitando, también sabemos que no es bueno para el desarrollo del cerebro de los niños hasta cierta edad necesita de la interacción humana y es necesario alejarlo un poco de los celulares, Tablet, televisores, entonces apelando eso de que podemos solicitar al Intendente de que los niños puedan realizar actividades al aire libre deportivas o culturales y así entretenerlos en las vacaciones. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

**12) Minuta presentada el concejal Abog. Carlos Fernández, secundado por el concejal Arq. Keiji Ishibashi Que**

**expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, solicitando se convoque a una mesa de trabajo a fin de analizar la problemática existente con relación a la poda de árboles urbanos por parte de la ANDE. Que, dicha solicitud obedece a que se puede observar que los funcionarios de la citada entidad realizan una poda indiscriminada de los árboles que se encuentran en adyacencia de los alumbrados públicos, con el propósito de despejar para mejorar la iluminación nocturna dando mayor sensación de seguridad a las personas, como asimismo tratar de prevenir los cortes de energía eléctrica, producidos por las ramas de los árboles durante las tormentas. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, para que en la brevedad posible se convoque a la mesa de trabajo, con las instituciones involucradas, a fin de tratar la problemática mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Fernández** expresa: este es un pedido reiterado ya por varios compañeros en varias situaciones, pero estamos en época que la poda de árboles en la ciudad es un tema que debemos encarar seriamente y sabemos que la ANDE es uno de los que están realizando esta tarea, y tenemos que coordinar los trabajos entre el área verde y la ANDE, para poder realizar las podas como corresponden, realmente es algo necesario y están las bondades de poder realizar una buena poda para que tenga mejor iluminación nocturna en su momento y de esa forma aumentar la seguridad, entonces la minuta lo que quiere hacer que la Municipalidad se acerque a la ANDE y puedan coordinar un trabajo en conjunto siguiendo las reglamentaciones entiendo de una ley de los árboles urbanos. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: para sumar y acompañar la minuta del colega esta es la triste imagen que tenemos en varios sectores del centro de la ciudad, árboles que fueron mal podados y talados en otros casos, en sesiones pasadas había presentado un pedido de la instalación de una mesa de trabajo al igual manera que el colega Fernández con la gente de la ANDE el Ing. Vázquez y la ANDE si existe un permiso para la poda de árboles algún protocolo, y en el caso de que no lo haya hacer un protocolo de permisos y también como decía en la sesión pasada si podemos trabajar en la actualización de la Ordenanza que está vigente promulgada en el 2013 la 4928 donde habla de varios puntos de las multas que son aplicadas que creo que van entre 50 y 200 jornales que manejan el arbolado urbano de esta forma, así es que me parece que de forma urgente tenemos que trabajar con estas ordenanza e iniciar en un primer paso con esta mesa de trabajo a través de la comisión de Medio Ambiente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: así como dijo el colega Rebruk hay una ley de protección del arbolado urbano donde se establecen ciertas medidas pero acá tenemos una oportunidad que va más allá de solo cuidar el arbolado urbano que pueda estar inclusive dentro de la propiedad privada, dentro de los terrenos, en este proceso de trabajar para la conformación de las Asociaciones de Municipalidades del área metropolitana el Vice Ministro del Urbanismo nos dejó un proyecto de Ordenanza para arborización urbana que tiene que

ver con las calles, como se tiene que poner los árboles en las veredas dentro de ese apartado está el tema de mantenimiento, todo esto está conforme a un manual de infraestructura de área urbana que es un documento oficial del Vice Ministerio de Urbanismo, me sumo al pedido de la mesa de trabajo, pero me gustaría que esa mesa de trabajo justamente empiece por fortalecer nuestras ordenanzas y normativas aprovechando que ya tenemos el proyecto de Ordenanza que nos fue cedido por el Vice Ministerio y que como dije se basa en un estudio técnico muy bueno que es el manual de infraestructura verde urbano. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: aprovechando que toco el tema del Vice Ministro recordarles que este viernes a las 14hs está fijada la reunión con los 6 intendentes y con sus juntas municipales. En el mirador de Cambyreta. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**13) Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Legislación. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Legislación, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a fin de solicitar la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se realice un relevamiento de todas las cantinas que se encuentran bajo su administración y para que a partir de ella se elabore un pliego de bases y condiciones para su eventual alquiler en caso que se encuentre sin ser usufructuado. Que, este pedido obedece a la necesidad de contar con términos y condiciones precisas, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales que permitan la mayor participación de oferentes y así proceder a conceder la explotación de las cantinas que no se encuentran arrendadas, velando por el cumplimiento del principio de la publicidad en este tipo de procedimientos de contratación. Atento a lo señalado, solicitamos el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota con las consideraciones expuestas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: En base a un pedido que tenemos y en varias ocasiones paso lo mismo en usufructo o arrendamiento de cantinas tanto en el sector de la costanera como en este caso hay también polideportivos o espacios en los barrios cuya administración pertenece a la Municipalidad por falta de comisión vecinal o por falta de una buena administración de la comisión vecinal a esos espacios, entonces desde la comisión estuvimos analizando esa posibilidad de primero tener ese relevamiento de cuales son esas posibles cantinas que podamos nosotros ofrecer a través de un concurso o una presentación de interesados que puedan explotar y que sea para la Municipalidad un ingreso seguro a través de este contrato que estamos teniendo. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**14) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por el concejal Abg. Carlos Fernández. Que expresa:** Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de peticionar se remita una nota a la ESSAP solicitando un informe sobre la cantidad de conexiones que existen actualmente, la cantidad de litros o m3 de agua que se potabilizan por día, la ubicación y capacidad de los reservorios elevados y la capacidad y ubicación de las bombas que impulsan el agua en la red de distribución. Se solicita encarecidamente que el informe pueda ser acompañado de planos con las ubicaciones de los ítems solicitados. El pedido obedece a la necesidad de planificar la expansión del ejido urbano en correlación con las infraestructuras existentes y su posibilidad de expansión. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas para la remisión de una nota. -----

**15) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por el concejal Abg. Carlos Fernández. Que expresa:** Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de peticionar se remita una nota a la ERSAN solicitando un informe sobre la cantidad de aguateras habilitadas, la ubicación de los pozos, la capacidad de los reservorios elevados y de bombeo de cada pozo. Se solicita encarecidamente que el informe pueda ser acompañado de planos con las ubicaciones de los ítems solicitados. El pedido obedece a la necesidad de planificar la expansión del ejido urbano en correlación con las infraestructuras existentes y su posibilidad de expansión. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas para la remisión de una nota a la ERSAN. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: el pedido de informe a la ERSAN y a la ESSAP sobre la cantidad de discapacidad de la infraestructura de ambas instituciones hace referencia a un proyecto metropolitano que puede ser impulsado por la Asociación de Municipios de Áreas Metropolitana Encarnación tiene que ver con optimizar un poco la infraestructura que hoy en día cuenta con una planta potabilizadora que básicamente produce 56.000m3 por día esa es su capacidad, sin embargo la red de distribución está muy limitada y no llega ni a 60.000 mil entonces en lo que estamos haciendo como solución parche de corto es seguir haciendo pozos y perforaciones que van al acuíferos y son posibles puntos de contaminación y es un recurso finito que se recarga poco y cada vez menos, entonces el embalse de una represa en frente tenemos una planta de potabilización que puede brindar agua potable a muchísimo más gente de la que está llegando hoy y si trabajamos de manera metropolitana a través de esta asociación con el apoyo de la Gobernación creo que esto se puede llevar adelante como para que realmente se optimice los recursos agua y que se llegue a mucha más gente con una infraestructura de calidad. Finalizada la consideración de referencia las Minutas 14 y 15 son llevadas a votación siendo aprobadas por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

**16) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:** Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de peticionar se remita una nota al Ejecutivo, para que por su intermedio con la Dirección de Cultura de la Municipalidad, puedan gestionar un convenio con la SNC (Secretaría Nacional de Cultura), El Instituto del Audiovisual Paraguayo y con las Salas de Cine de nuestra ciudad para que puedan proyectar materiales audiovisuales de producción nacional y local en sus horarios ociosos dirigido a estudiantes de los distintos niveles, estableciendo un calendario para días y horarios de las funciones. El pedido obedece a la necesidad de implementar Ley N° 6106/2018 DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019, además de los lineamientos del capítulo 11 "Ciudad de la Cultura, Deporte y Turismo" del Plan Encarnación Más, promoviendo los productos culturales. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas para la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: esto vendría muy de la mano con la reactivación del Consejo de Cultura que también estamos en conversaciones para que se pueda dar con la brevedad, tiene que ver como bien dice la minuta con la implementaciones una ley y los decretos reglamentarios y también con los

lineamientos de nuestro plan de desarrollo sustentable y es muy simple hay horarios y días ociosos en la infraestructura de los cines y en convenios mediante se puede usar esos espacios en el marco de esta ley nacional para que la producción audio visual y local, porque hay que decir que acá por ejemplo esta cine cable y mucha gente que trabaja en audio visual que tiene mucho material para mostrar puedan difundir su producción y de esa manera promovemos la cultura en el sentido más amplio posible haciendo que el privado también forme parte de estas políticas públicas. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. --

**17) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui Que expresa:** Por la presente minuta, me dirijo al plenario de la Junta municipal con el fin de proponer un calendario de socialización del proyecto de estacionamiento tarifado, aprovechando la predisposición de la empresa quien había manifestado su interés por socializar el proyecto previo a su implementación. Se proponen los Jueves y Sábados de Mañana de 10:00 a 11:00 horas y que se realicen invitaciones a distintos sectores de la ciudadanía empezando por los directamente afectados como los comerciantes del circuito, del centro y de la feria municipal. De dicho proceso de socialización se deberá obtener las premisas para la ordenanza mencionada en el Pliego, que está pendiente de elaboración para regular distintos aspectos como los beneficios para los frentistas entre otros. Sin otro particular se solicita el tratamiento sobre tablas para la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El remitir a nota al ejecutivo tiene más que nada que ver con que se pongan en contacto con la empresa para que pueda estar disponible en este proceso aclaro que si bien la empresa se pudo a disposición que apuntamos con todas las informaciones inclusive una o presentación que puso en un conversatorio, y es una responsabilidad institucional nuestra porque lo aprobamos como cuerpo aunque no fuera por unanimidad del pliego es una responsabilidad nuestra socializar las políticas públicas que aprobamos y que impulsamos, entonces pongo a consideración este calendario y también que se pueda enviar nota al ejecutivo para que se comunique con la empresa y esté disponible en algunas de estas jornadas y si así no fuere posible que tomemos compromiso nosotros como concejales de poder hacer reuniones de participación ciudadana que hace rato vengo solicitando que se pueda hacer desde acá de manera institucional y que no nos marquen la agenda otros grupos, esto tiene que ver como responsabilidad nuestra como concejales y también como una coyuntura actual de que es algo adjudicado y solamente pendiente de implementación, además de que este proceso va ser de insumo necesario con la participación de la retroalimentación de la ciudadanía para que podamos elaborar esa ordenanza que según el pliego que regula ciertos aspectos que tiene que ver con estacionamiento tarifado tenemos que para cuando tratemos esa Ordenanza realmente poder decir acá está todo lo que se habló con la ciudadanía, y no aprobar la Ordenanza y después tengamos estos inconvenientes por no socializar antes. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Yo creo que esta es una atribución del ejecutivo, no tenemos por estar organizando la agenda de la empresa que gana la concesión, la empresa se puso a disposición para hacer este trabajo y se puso a disposición del ejecutivo tenemos un acopia de esa nota, creo que mal podríamos nosotros estar interfiriendo en la agenda del ejecutivo que fue quien finalmente propuso que en la ciudad de Encarnación haya estacionamiento controlado, por eso no estoy de acuerdo que sea una iniciativa de la junta organizar la socialización que es algo que si hay que hacerlo en esta instancia es un atribución y casi responsabilidad del ejecutivo de organizar con la empresa este proceso o más mejor dicho esta iniciativa que propuso la empresa de poder dar a conocer los detalles de la concesión, por lo tanto tenemos que dejar que el ejecutivo cumpla con su función y nosotros limitarnos a atenderle a la empresa que el próximo martes va a estar aquí en la Junta y hay que expresarle nuestros cuestionamientos e inquietudes. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En desacuerdo con el compañero, nosotros aprobamos estado y es nuestra responsabilidad en el momento que aprobamos, y como ha generado algunas inquietudes incluso movimientos ciudadanos es importante la socialización desde nuestra parte y dando a conocer lo que habíamos aprobado en su momento, entonces yo creo que ese proceso de socialización es lo que faltó parcialmente, entonces yo creo que es responsabilidad de la Junta poder socializar todo tipo de decisiones y que tenga implicancia y que haya implicado una inquietud ciudadana, pienso también en el caso de Ordenanzas que tenemos que reglamentar y que son un poquito de inquietud ciudadana con respecto a la gente que vive en departamentos y no tiene establecido un lugar donde estacionar también los propietarios que estén en frente que no tengan donde estacionar, frente a sus casas en fin muchas otras situaciones que son preguntas que se generan entonces al dar a conocer en forma calendarizada desde la Junta Municipal sería una contribución de nuestra parte para justamente para calmar estas inquietudes que se generaron en la ciudadanía y que son conocida por todos. Por lo tanto el calendario propuesto por el compañero sea presentado en la comisión respectiva y a través de presidencia o una vez establecido votar o ejecutarlo. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Yo creo que más allá de que cada uno de los concejales podamos brindar a la ciudadanía a la opinión pública, o sugerir el calendario concejal como usted lo está haciendo es atribución del ejecutivo, más allá de que incluso a la fecha está retirado el pedio de adjudicación, por lo menos desde la interpretación de dicha norma es de esa manera, podemos sugerir y el ejecutivo es quien realizar con independencia de que cada uno de los miembros de la junta pueda socializar desde su parecer. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo en realidad no entiendo porque él no lo planteo como audiencia pública, el compañero lo planteo como una socialización necesaria a través de la Junta Municipal y no entiendo el obstáculo que pueda haber que socializar a través de la Junta esto implica simplemente así como lo hizo la presentación de un calendario y la organización en su caso, si el presidente si no dispone de tiempo lo podría hacer el proponente, en el sentido de proveer o ver las personas que podrían estar en esa socialización y hacer las invitación es pertinentes, tenemos espacio, voluntad y por lo tanto no veo en que puede afectar una socialización con la gente, entiendo y conozco de que la audiencia pública se tiene que dar a través del ejecutivo o la municipalidad en su caso, pero en este caso el compañero no lo planteo como audiencia pública, sino una socialización necesaria. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Por eso decía que se podría embarcar dentro de lo que es esta norma, sin que estén de contra de la socialización. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Yo estoy de acuerdo con la socialización, pero tenemos nosotros una situación legal, el expediente fue retirado por el ejecutivo, de igual manera suponiendo de que vuelva por algo también la empresa quiere tener una reunión con nosotros, considero pertinente y prudente el martes porque así fijamos en la reunión de comisión a las 9 espero que puedan acompañar todos los compañeros no solo los de legislación, escuchar a la empresa y en el eventual caso hacer ese calendario propuesto por el concejal Ishibashi solo que nosotros tenemos que entender un poco el momento en que nosotros empezamos el proceso de socialización la ciudadanía va a entender ya que nosotros estamos de acuerdo o que se va a implementar, y no tenemos una información oficial del ejecutivo si eso va a volver a la Junta en algún momento

o no, y también por otro lado tenemos si en la Junta en estudio lo que sería la tercerización de recolección que también tiene que pasar por un proceso de socialización, entonces creo que vamos a tener que empezar a hacer un reglamento o ajustarnos a lo que hace la ley pero acostumbrarnos a tener esta práctica que también ya lo tuvimos con el Plan de Encarnación, independientemente de que si queremos o no queremos, hay que hacer. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Por supuesto que creo que los funcionarios municipales tiene que ser parte de la socialización pero sin exagerar he visto las socializaciones encaradas por el Intendente donde se 60% del auditorio son funcionarios nuestros inclusive operadores políticos, aquí tenemos que darle oportunidad al contribuyente a la persona que va a pagar esto que manifieste también su forma de pensar y ver sobre la tercerización de los servicios, gente que es arreada no sé si en que contribuye. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Bien lo dijo el concejal Aquino, ya lo hicimos y no es una audiencia pública, son procesos de socialización, está en nuestra cancha, entiendo porque somos un órgano legislativo la elaboración de una normativa de una Legislación de una ordenanza que hace al estacionamiento tarifado, esperar a ver si se envía o no se envía que si vuelve o no vuelve sería más o menos una pelota tata, sin embargo ser pro activos y no reaccionar ante circunstancias que se dan implica que vamos como bien dijo el Concejal Aquino ejercitar algo demasiado necesarios que son los procesos de participación ciudadana, las audiencias públicas son una figura de la Ley Orgánica Municipal donde tampoco se prohíbe que haga otro tipo evento similar la Junta Municipal, solo habla de un caso específico, entiendo o si se podría refrescar la memoria de que justamente se retira la adjudicación para socializar antes de la implementación, y acá hubo reclamo ciudadanos de que no hubo socialización, y presente también para esto, para lo de basura o para cualquier otro proyecto de alto impacto una metodología para lo que sea un proceso de socialización. No podemos pretender en un corto o mediano plazo cuando sea que haga falta nosotros elaboremos esta Ordenanza, a donde se pueda afectar o beneficiar a ciertas personas en la ciudad en esta figura del estacionamiento tarifado sin haber hecho un proceso de socialización para tener la retroalimentación y escuchar lo que la gente opina, creo que como cuerpo legislativo por mayoría ya estuvimos a favor por eso se licito y se adjudicó, entonces tenemos que hacer la otra parte para reglamentar bien. **El concejal Lic Eduardo Florentín** expresa: Nadie está en contra de la socialización, es mas es un paso que hemos saltado en este proceso, pero estamos en el punto que el ejecutivo solicito el retiro de la adjudicación, entonces porque nosotros deberíamos de ponernos la mochila o la bandera de impulsar o darle un mensaje al ejecutivo que nosotros queremos implementar ya el estacionamiento, es atribución del ejecutivo, nosotros somos concejales él es el administrador, el ejecutivo entonces cada uno que haga lo que le compete. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En realidad en aquel momento estuvimos de acuerdo en que la falla de este proyecto de estacionamiento tarifado fue al socialización, creo que fue unánime, estoy de acuerdo también con la socialización, ahora, el trabajo hay que hacerlo primeramente así como lo explico el compañero Diego con el Ejecutivo porque fue el que retiro el pliego, hablar trabajar en conjunto y ver cómo se va a dar esta socialización, primeramente esta socialización debe ser con los afectados directos, con las asociaciones, comisiones, y vecinos luego abrir para las personas que quieran participar y saber un poco más de esto, así como dijeron no estamos en contra, tenemos que hablar primero con el ejecutivo para saber cómo se van a ejecutar estas socializaciones. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: En realidad el ejecutivo retiro esa adjudicación por pedido de la empresa, fue la empresa quien solicito el retiro de ese Pliego, es la empresa quien se puso a disposición para poder socializar con las personas con las asociaciones, con los grupos, antes de implementar el estacionamiento tarifado porque se había provocado esa reacción en un grupo de ciudadanos en el cual había muchas controversias y falsas verdades, la última exposición en la cual estuvo el representante de la empresa, en la Católica que fue organizado por el centro de estudiantes de la Facultad de Derecho fue bastante interesante la explicación y creo que mucha gente que se fue ahí por más que sea empleado municipal va a tener que pagar, no está exento de pagar así es que necesita saber y si quiere saber me parece el lugar más correcto para ir a escuchar, pero mucha gente quedo tranquila escuchando las explicaciones que dio el representante de la empresa, reo que si el representante de la empresa viene el martes y se reúne con nosotros, hablar con él y si puede venir a la junta y nosotros acompañar desde nuestra función, nuestro acompañamiento, creo que la empresa hoy está a disposición para socializar y me parece la más correcta para explicar fehacientemente todo lo que implica el estacionamiento tarifado.----- **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Así como usted ha planteado esta la minuta del concejal Keiji que fue debidamente secundado, y esta la propuesta del concejal Abog. Diego Aquino de recibir a la empresa y luego calendarizar. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Coincido con Keiji creo que está en nuestro terreno también hacer este tipo de socializaciones de encuentros y la minuta es súper clara hablaba de hacerlo por grupo, grupos primeramente afectados directamente como lo son los comerciantes del circuito, zona alta la zona de la placita, me gustaría que fuera realmente institucional, desde un llamado de la Junta Municipal, porque creo que así tenemos que trabajar, no sé si se hicieron antes de tener todos los datos, pero ya estamos en una etapa donde la empresa adjudicada ya ha presentado esto abiertamente yo creo que así como decía la minuta que si hay buena pre disposición de la empresa en iniciar estos procesos, que lo iniciemos de la mano de la junta, nosotros hemos aprobado ese pliego y no creo que difiera mucho el pedido de Diego creo que hablamos de lo mismo, básica ente hablamos de un calendario de socialización y creo que tendríamos que estar todos de acuerdo a iniciar este proceso. Finalizada la consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia por mayoría de 9 (nueve) votos se resuelve tener un reunión con la empresa y a partir de ahí calendarizar la para la socialización. Ausentes en el momento de la votación el concejal Lic. Nehemías Cuevas, Ing. Eduardo Rebruk. Se abstuvo en votar el Lic. Eduardo Florentín.-----

**18) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino: Que expresa:** el cargo de Gobernador de Distrito, para explicar un poco a lo mejor recibimos visitas como la que tuvimos de la Vicepresidente Mundial de la JCI o por ejemplo las autoridades de otras organizaciones. El Rotary es una Organización a nivel Internacional que nace en EEUU en el año 1904 con la necesidad que tenían nuestro fundador amigos suyos de poder servir a la comunidad utilizando esa capacidad y profesión que cada uno tenía, fue extendiéndose en pocos años en muchos países, nosotros no nos dividimos geográficamente en países pero si nos dividimos por Distritos, cada 1000 rotarios que están inscriptos que abonamos una cuota en base a la cantidad de clubes que hay, pertenecemos a un distrito que es el 4845 que sería los clubes de los países de Paraguay y Argentina, son 80 clubes que cada 3 años que inicie, asume las autoridades de cada club y también de cada distrito, es decir hace 3 años estuvieron eligiendo las autoridades para que represente futuramente y que se preparen estas personas, este primero de julio justamente un encarnaceno que tiene más de 25 años de pertenecer al Rotary Club, el Lic. Jorge Florentín tiene una gran trayectoria no solo en su club sino en el distrito ocupando varios cargos, fue electo para asumir como Gobernador de Distrito, va a estar en el club social, seguro vamos a recibir la invitación para asistir, pocos fueron los

encarnacenos que llegaron en más de 80 años que tiene este club que es el más antiguo de la ciudad, para nosotros desde el Rotary por más que seamos de diferentes clubes es un orgullo, y para la ciudad también, así como hemos recibido a Gobernadores de otras ciudades en la Junta Municipal y le hemos reconocido, nuestro conciudadano va a estar recorriendo en un año 80 clubes conociendo realidades y sobre todo inspirando como máxima autoridad de esta institución, entonces seguramente otras juntas municipales tanto de Paraguay o de otro país, le van a estar reconociendo a un encarnaceno, y creo que el primer reconocimiento que él debe recibir es el de su Junta Municipal, por lo que solicito podamos hacer el reconocimiento través de esta minuta verbal y hacer la entrega oficial a través suyo presidente y de los que le acompañemos ese día en la cena el 1° de julio. Finalizada la consideración de referencia y siendo secundada la Minuta la misma es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel** expresa: junto con el señor presidente estuvimos así como el relato en la zona primaria del puente tratando de solucionar problemas, y también viendo el lugar donde se puede construir la garita donde va a empezar la garita, tenemos dos posibilidades, una en la finalización de la calle Juana María de Lara en el trayecto y otra es a mitad, según mi punto de vista tiene que correr hacia aduanas para que tengamos dos manzanas de desarrollo comercial y mobiliarios que son propiedades privadas que quedarían dentro de la zona primaria y no van a poder a desarrollar la actividad como corresponde, también recibimos a los integrantes de la escuela de Altos Estudios Estratégicos vinieron a interiorizarse de la realidad encarnacena año a año vienen las delegaciones que recorren el país, tuvimos una charla interesante, estuvieron por Encarnación y hubieron otras delegaciones que fueron a otras ciudades de cabeceras y hacer un informe sobre la realidad nacional. También estuve y forme parte del encuentro de rutas turísticas que se hizo nivel Mercosur, fue un actividad muy interesante que nos abre la mente y nos muestra como la actividad cultural nos genera una impronta turística, estoy mostrando la ruta que es un camino que siguen desde Uruguay Argentina y nosotros podemos integrarle a Encarnación porque por acá paso Artigas en su exilio también existe las rutas de Belgrano, todas estas tiene un punto en común que es Encarnación, podemos sumarnos a estas y otras ya existentes, tenemos dos de la cual formamos parte que es la de yerba mate, y la de Ruta Jesuíticas pero hay una infinidad de situaciones donde nosotros solo tenemos que acoplarnos a estos trayectos y tener justamente la información necesarias para quienes siguen estos caminos interiorizándoles esta historia regional, también en Encarnación tengan un punto de convergencia y eso por supuesto genera empleos para la ciudad. Fue bastante instructivo. También estuve a la vuelta de la Junta, en la casa e Margarita Lovera una antigua casa, la casa se vendió, la misma es donada, una técnica constructiva que se supone se construyó luego de la guerra del 70 que con la casa de Alvarenga es una de las más antiguas, hoy ya está semi desmantelada, pero nos regalan de manera a desmantelar y conocer como Vivian nuestros ante pasados, parte de las paredes está hecha de adobe tacuaras que tiene más 140 años, se conservó mediante que le colocaron chapas eso ocurrió en años de 1920 y hasta hoy día se mantiene el techo. Esta es una reiteración sobre el Paseo de los Teros, mucho se debatió que iban a poner sistema de cableados anti vandalismo que no iba a fallar, y lo único que iluminan son esas luces led que son con paneles solares, el resto están totalmente a oscuras lo que se propuso aquí y fue aprobado casi por unanimidad, porque recuerdo que perdí 11 a1 en aquella votación. Están las casillas que estamos construyendo a orillas del puente, va ser una donación del concejal Morel a la Ciudad de Encarnación porque si vamos a esperar que las instituciones se pingan las piulas no llegaremos a ningún lados, son 3 casillas, falta badenes, señaléticas, cordón cuneta, pero con autogestión veremos hasta donde llegaremos. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: hoy tuvimos la conferencia de la presentación de la Campaña Educación Vial agradezco a los compañeros Carlos Marino. Gloria y Eduardo por el acompañamiento, presentamos los objetivos del año en el que tenemos que trabajar con los colegios siempre con las visitas aulas por aula mediante la cual llegamos anualmente llegamos a 10.000 pero ahora con los programas de alumno guía en los colegios que están con mayor tráfico de vehículos entiéndase vehículos que están en el centro de la ciudad, en un programa que busca a darle a un alumno del 6to grado ese sentido de responsabilidad con relación a la seguridad de sus pares, por eso es que ellos con la ayuda de los agentes a la hora de las salidas van a estar trabajando en las esquinas con los carteles de PARE, de manera que el tráfico sea súper seguro para que sus pares e inclusive chicos de grados inferiores puedan cruzar en las primeras esquinas. También agradecer a los medios de prensa que estuvieron presentes y por supuesto el equipo de protocolo y de comunicación del Intendente, no estuvo el Intendente pero estuvo el Director de tránsito en su representación comprometiendo el apoyo porque es una campaña que se hace en forma conjunta entre empresas privadas y la Municipalidad porque utilizan recursos humanos de la Dirección de Tránsito y agradecer el a Intendente por seguir apoyando en 29 años de campaña, es una campaña que busca construir un mejor bienestar para la ciudad y creo que en parte se logra porque Encarnación sigue siendo la ciudad más segura del País. Gracias por el apoyo a todos los concejales. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: mi consulta es para el concejal Morel que hablo sobre la casa de la Prof. Margarita Lovera, que habla de la construcción, es la construcción que podemos desmantelar para que tengamos un muestrario de las técnicas de arquitectura, para entender bien, porque podríamos organizar una visita con los estudiantes de arquitectura para que vean estas técnicas de construcción vernáculas que es volver al pasado un poco porque son técnicas muy sustentables. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: es la propiedad la que se vendió y nos donan la construcción para que se pueda desmantelar y recrear parte de la misma en otro lugar de modo que se preserve la memoria como patrimonio histórico, y si los estudiantes quieren deben ir ya. **El presidente del concejo Abog. Fredy Ortega** expresa sugiero tener primero el documento de la donación y luego proceder. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: el lunes tuvimos la conferencia de prensa de lo que va ser el San del Centro para comentarles más sobre eso, se va a realizar desde Tomas Romero Pereira sobre Mcal Estigarribia será todo peatonal en todo ese trayecto, tuvimos la conferencia de prensa a las 10 y las 17 hs ya teníamos 92 stands ya cada uno con su comida bebida, estamos viendo con la gente de la dependencia de la municipalidad, porque la gente sigue queriendo anotarse, esperemos que sea un éxito para los comerciantes como para los que van a colocar sus stand, será desde las 14hs hasta las 22hs. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: comentarles que estuvimos con el Consejo de Educación, la UNICEF nos ha invitado porque somos un modelo para otros Consejos, había comentado que hay deserción de otros colegios a raíz de un informa que ellos tiene a nivel Nacional dos de cada 5 alumnos en Paraguay dejaron la escuela entre el 2020 y el 2021 a escuela desde pre escolar al 9no grado, por lo cual se ha elegido a mas distritos, somos 4 distritos seleccionados, estos datos son a ase de información que ellos tienen del MEC de deserción escolar, los distritos Alto Vera, Cambyreta, San Pedro del Paraná y Encarnación, son 4 escuelas localizadas, la 640,

Rogelio Rivas, Rigoberto y también la escuela Mita Tenondera. 600 Alumnos en Encarnación ion aproximadamente en estos 2 años son los que dejaron al escuela por algún motivo, nosotros como Consejo vamos a presentar el adelanto de un proyecto como diagnóstico de cómo está la educación, en realidad la invitación fue el jueves en la Gobernación los otros distritos están apenas formando su Consejo Distrital, hay municipios en donde solo concejales e intendente toman las decisiones de qué hacer con los recursos de FONACIDE, nosotros sin embargo estamos trabajando en conjunto y la gente de la UNICEF nos invitó para el viernes para que hagamos la presentación con empresarios locales y organizaciones para tenerles como aliados estratégicos, entonces darles esa buena noticia, tenemos la invitación de hacer la presentación en Alto Paraná y en Central según la UNICEF Paraguay somos el único Consejo que hizo este diagnóstico, prácticamente todos se reúnen solamente para decidir en base a los documentos que tienen. Un trabajo técnico de ofician, que visto que estaba mal antes, entonces propuse salir a visitar las escuelas, yo creo que estamos por buen camino. Por otro lado informar sobre la Colecta de CENADE hasta el momento tenemos 18 esquinas cubiertas 150 voluntarios, agradecer a la Gobernación y Municipalidad por el acompañamiento y la comisión directiva del CENADE y si quieren acompañar vamos a estar en la Réplica de la Estación como punto de encuentro, va ser de 8 de la mañana a las 5 de la tarde. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Si podrían facilitar una cuenta bancaria para las personas que no estarían por la calle a través de un flyer, las redes sociales de la Junta como así también las redes sociales de cada concejal. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Quiero reforzar lo que dio el compañero Diego Aquino, esta es la escuela Rogelio Benítez Rivas los alumnos están dando clases bajo un árbol en esa carpa, hay una obra que no se termina nunca meses en construcción y creo que hay que poner un poco en orden, vamos a ir a verle a esta empresa que la cual tenemos muchos cuestionamientos, y el atraso de obras es constantes en las obras adjudicadas al FONACIDE. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete -----

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**  
**Presidente Junta Municipal**